

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 252-2011-GRI-PUNO/GRI/SGO, Oficio N° 442-2011-GR PUNO/GRI, Informe N° 179-2011-GR PUNO-ORA/O.RR.HH, Oficio N° 507-2011-GR-PUNO/ORA, Informe Legal N° 284-2011-GR PUNO/ORA, sobre APROBACIÓN DE ESCALA DE PAGOS MENSUALES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, con Oficio N° 442-2011-GR PUNO/GRI, alcanza para su aprobación, una Propuesta de Escala de Pagos Mensuales para Ejecución de Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional Puno, para Profesionales Ejecutores de Obra, Personal de Obra y Personal de Equipo Mecánico, adjuntando para el efecto, como sustento, el Informe N° 252-2011-GRI-PUNO/GRI/SGO de la Subgerencia de Obras;

Que, la propuesta alcanzada por la Gerencia Regional de Infraestructura, se sustenta en la necesidad de captar la mejor mano de obra para obtener como resultado obras de calidad, por razón de que al personal obrero a la fecha se viene remunerando con costo muy bajo; la Subgerencia de Obras expresa que a fin de garantizar una mejor calidad de obra, se deberá tener en cuenta los costos que se propone para la elaboración de los nuevos expedientes técnicos a fin de mejorar y/o aumentar la remuneración del personal de mano de obra calificada y no calificado, personal técnico de obra, personal técnico profesional, personal administrativo profesional;

Que, la Oficina Regional de Administración, remite el Informe N°179-2011-GR-PUNO-ORA/O.RR.HH que contiene el pronunciamiento de la Oficina de Recursos Humanos; en el mismo se señala que por la naturaleza de la labor y la mano de obra calificada que efectúan el personal profesional, técnico, auxiliar y obrero eventual del Gobierno Regional Puno, considera pertinente reajustar los pagos mensuales al personal responsable de obra, obreros y personal de Equipo Mecánico, conforme a la propuesta contenida en el Informe N° 252-2011-GRI-PUNO/GRI/SGO, Escala que regirá para nuevos contratos a partir de la aprobación;

Que, la aprobación de las Escalas Propuestas de Pagos Mensuales para Ejecución de Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional Puno, implica dejar sin efecto, en su parte pertinente, la Escala de Sueldos y Salarios para Personal Contratado por Proyectos de Inversión Pública, contenido en el Anexo N° 02, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 052-2008-GGR-GR PUNO de fecha 21 de Febrero de 2008;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 05-2004-CAJINERIN REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

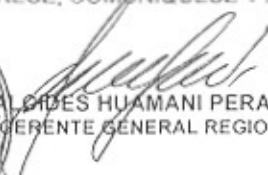
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las ESCALAS DE PAGOS MENSUALES PARA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, referido a Profesionales Ejecutores de Obra, Personal de Obra, y Personal de Equipo Mecánico, cuyo detalle y montos máximos, se muestran en Anexo N° 01 adjunto, que en dos folios forma parte de la presente resolución; las cuales regirán para nuevos contratos a partir de su aprobación. Los contratos efectuados con la Escala de Sueldos y Salarios para Personal Contratado por Proyectos de Inversión Pública, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 052-2008-GGR-GR PUNO de fecha 21 de Febrero de 2008, continuarán con dicha Escala hasta su conclusión.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




EDILBERTO HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO N° 01

ESCALA DE PAGOS MENSUALES PARA LOS PROFESIONALES EJECUTORES DE OBRA

N°	DESCRIPCION Y CARGOS	EXPERIENCIA LABORAL	PROFESION	COSTO BASICO ZONA A CIUDADES S/.	COSTO BASICO ZONA B COMUNIDADES S/.	COSTO BASICO ZONA C ALTURA Y SELVAS/.	OBSERVACIONES
1	Supervisor de Obra C-1	Mayor a 15 años	Ing. Civil y/o Arquitecto	6,000.00	6,500.00	7,000.00	
2	Supervisor de Obra C-2	Menor o igual a 10 años	Ing. Civil y/o Arquitecto	5,000.00	5,500.00	6,000.00	
3	Residente de Obra C-1	Mayor a 15 años	Ing. Civil y/o Arquitecto	4,000.00	5,000.00	6,000.00	
4	Residente de Obra C-2	Menor o igual a 10 años	Ing. Civil y/o Arquitecto	3,800.00	4,800.00	5,800.00	
5	Residente de Obra C-3	Mayor a 8 años	Ing. Civil y/o Arquitecto	3,600.00	4,600.00	5,600.00	
6	Residente de Obra C-4	Menor o igual a 5 años	Ing. Civil y/o Arquitecto	3,400.00	4,400.00	5,400.00	
7	Residente de Obra C-5	Mayor a 4 años	Ing. Civil y/o Arquitecto	3,200.00	4,200.00	5,200.00	
8	Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente	Menor o igual a 5 años	Ing. Civil y/o a Fines	3,600.00	3,800.00	4,200.00	
9	Auxiliar de Seguridad y Medio Ambiente	Menor o igual a 5 años	Ing. Civil y/o a Fines	2,200.00	2,500.00	2,800.00	
10	Ingeniero de Suelos y Pavimentos	Menor o igual a 5 años	Ing. Civil y/o a Fines	2,200.00	2,500.00	2,800.00	
11	Tecnico Laboratorio de Suelos y Pavimentos	Menor o igual a 5 años	Ing. Civil y/o a Fines	1,800.00	2,200.00	2,600.00	
12	Administrador de Obra C-1	Mayor a 5 años	Administrador y/o Contador y/o Economista	2,000.00	2,200.00	2,600.00	
13	Administrador de Obra C-2	Mayor a 3 años	Tec. En Contabilidad	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
14	Asistente Tecnico C-1	Mayor a 5 años	Bach. En Ing. Civil o Arquitectura	2,000.00	2,500.00	3,000.00	
15	Asistente Tecnico C-2	Mayor a 3 años	Bach. En Ing. Civil o Arquitectura	1,800.00	2,200.00	2,600.00	
16	Topografo C-1	Menor o igual a 5 años	Ing. Topografo y/o agrimensur	2,200.00	2,500.00	3,000.00	
17	Topografo C-2	Mayor a 3 años	Ing. Topografo y/o agrimensur	2,000.00	2,200.00	2,600.00	
18	Auxiliar en Topografia C-1	Mayor a 3 años	Tecnico Topografo	1,800.00	2,000.00	2,400.00	
19	Auxiliar en Topografia C-2	Mayor a 3 años	Tecnico Topografo	1,600.00	1,800.00	2,000.00	

NOTA:

* LOS COSTOS CONSIDERADOS SON PARA LA ZONA "A", CIUDADES QUE ESTAN CONSIDERADOS COMO JULIACA, ILAVE, HASTA UN RADIO DE 65 KM.

** LOS COSTOS CONSIDERADOS SON PARA LA ZONA "B", CIUDADES QUE ESTAN CONSIDERADOS COMO AYAVIRI, YUNGUYO, DESAGUADERO, AZANGARO, HUANCANE UN RADIO DE 65 KM. HASTA 300 KM APROX.

*** LOS COSTOS CONSIDERADOS SON PARA LA ZONA "C" CIUDADES QUE SE ENCUENTRA A MAS DE 4,000 m.s.n.m., Y ZONA DE SELVA Y SELVA DE LA REGION DE PUNO.

ESCALA DE PAGOS MENSUALES PARA EL PERSONAL DE OBRA

N°	DESCRIPCION Y CARGOS	EXPERIENCIA LABORAL	PROFESION	COSTO BASICO ZONA A CIUDADES S/.	COSTO BASICO ZONA B COMUNIDADES S/.	COSTO BASICO ZONA C ALTURA Y SELVAS/.	OBSERVACIONES
1	Maestro de Obra	Capacitado 5 años	Tecnico con capacitacion	2,000.00	2,500.00	2,800.00	
2	Operario	Capacitado	curios en Sencico y/o similar	1,800.00	2,100.00	2,300.00	
3	Oficial	Capacitado	curios en Sencico y/o similar	1,550.00	1,800.00	1,980.00	
4	Peon	Capacitado y/o afines	curios en Sencico y/o similar	1,350.00	1,550.00	1,700.00	
5	Guardian	Acreditado	curios en Sencico y/o similar	1,350.00	1,550.00	1,700.00	
6	Almacenero	Capacitado en obras	Tec en Contabilidad	1,650.00	1,800.00	1,980.00	
7	Controlador de Equipo Maquinaria pesada	Capacitado en Maq.	Tec Mecanico	1,350.00	1,550.00	1,700.00	

NOTA:

LA ESCALA CONSIDERADA ES PARA LOS EXPEDIENTES TECNICOS NUEVOS.



ESCALA DE PAGOS MENSUALES PARA LOS PERSONAL DE EQUIPO MECANICO

N°	DESCRIPCION Y CARGOS	EXPERIENCIA LABORAL	PROFESION	COSTO BASICO ZONA A CIUDAD S/.	COSTO BASICO ZONA B S/.	COSTO BASICO ZONA C S/.	OBSERVACIONES
1	Jefe de Equipo Mecanico	Mayor o igual a 5 años	Ing. Mecanico	4,000.00	4,300.00	4,600.00	
2	Asistente de Equipo Mecanico	Mayor o igual a 1 años	Ing. Mecanico	2,000.00	2,300.00	2,600.00	
3	Mecanico de Maquinaria Pesada	Mayor o igual a 5 años	Tecnico Mecanico	1,800.00	2,000.00	2,300.00	
4	Electricista	Mayor o igual a 5 años	Ing. Electricista	1,600.00	1,800.00	2,000.00	
5	Soldador	Mayor o igual a 5 años	Tecnico Soldador	1,500.00	1,600.00	1,750.00	
6	Ayudante de Equipo Mecanico	Mayor o igual a 1 años	Tecnico Mecanico	1,300.00	1,500.00	1,600.00	
7	Secretario de Equipo Mecanico	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,200.00	1,400.00	1,600.00	
8	Operador de Volquete	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
9	Operador de Cargador Frontal	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,600.00	1,800.00	2,000.00	
10	Operador de Rodillo liso Vibratorio	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
11	Operador de Tractor Oruga	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
12	Operador de Motoniveladora	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
13	Operador de Cisterna	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
14	Operador de Excavadora	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
15	Operador de Retroexcavadora	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
16	Operador de Camion Imprimante	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
17	Operador de esparcidor asfaltico	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
18	Operador de Rodillo Tan Dem	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
19	Operador de Rodillo Neumatico	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
20	Operador de Planta de Asfalto	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
21	Operador de Planta Chancadora	Mayor o igual a 5 años	Operador Profesional Capacitado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
22	Operador de Perforadoras - Perforista	Mayor o igual a 3 años	Tecnico Especializado	1,800.00	2,000.00	2,200.00	
23	Operador de Compresora y Empacador	Mayor o igual a 3 años	Tecnico Especializado	1,700.00	2,000.00	2,300.00	
			Tecnico Especializado	1,600.00	1,700.00	1,900.00	

